

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en la fecha pasa al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario de Única Instancia de VICENTE LANDINEZ LIZARAZO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES informando que correspondió por Reparto para surtir el grado Jurisdiccional de consulta de la Sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá y fue radicado bajo el No. **11001-31-05-013-2022-00330-00**, sin embargo, conforme a inventario ordenado por su señoría se advirtió que no se le ha dado trámite y para subsanar ello, se ingresa al Despacho. Sírvase proveer.



FABIO EMEL LOZANO BLANCO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta las previsiones contempladas en el Artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 que definió el trámite de la Segunda Instancia en materia laboral, se dispone:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el Grado Jurisdiccional de Consulta de la Sentencia emitida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, de fecha 30 de junio del 2022 dentro del proceso ordinario de Laboral de **VICENTE LANDINEZ LIZARAZO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

SEGUNDO: CÓRRASELE traslado a las partes para alegar por escrito por el término común de cinco (5) días.

TERCERO: VENCIDO el término anterior, vuelva al Despacho para proferir la Sentencia en forma escrita, tal como lo prevé el Art. 13 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

Lcvg/

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 29/08/2023 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 111

EL SECRETARIO, 

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso especial de **fuero sindical – permiso para despedir**, radicado **2023-00177**, de **Consorcio Express S.A.S.** contra **José Armando Gallego Vargas**, informando que, por indisponibilidad de la plataforma de audiencias, la continuación de la audiencia de la referencia, prevista para las 3:00 P.M., no se pudo llevar a cabo. Sírvase proveer.



FABIO EMEL LOZANO BLANCO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que precede, y en vista que continuación de la audiencia de la referencia, prevista para las 3:00 P.M. del día de hoy, no se pudo llevar cabo por cuenta de la indisposición de la plataforma de audiencias, se dispone **SEÑALAR** la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día lunes dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública especial prevista en el artículo 114 del C.P.T. y S.S., la cual se llevará a cabo de manera virtual, en la cual se continuará con la práctica de las pruebas; en lo posible se formularán alegatos de conclusión y se dictará la correspondiente sentencia.

CITAR a las partes y sus apoderados a través de los correos electrónicos que suministren, señalándoles que los documentos que pretendan aportar al expediente para acreditar su condición deberán allegarse por lo menos con dos (2) días de antelación, a fin de dar inicio a la audiencia a la hora fijada.

INFORMAR a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será informado a sus correos electrónicos; asimismo, darán estricto cumplimiento a las

recomendaciones que se les comuniquen al momento de la notificación.

ADVERTIR que la citación a testigos estará a cargo de los apoderados, de conformidad con el artículo 217 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ERBC

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 29/08/2023 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 111

EL SECRETARIO, 